




PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES Y PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

1368


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANISMO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO.
SINDICATURA
2021-2024


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
PRESIDENCIA
2021 - 2024





Marco Jurídico

**LEY NUMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO
DE GUERRERO**

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA EVALUACIÓN**

ARTÍCULO 102.- La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del Ejercicio del gasto público. La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo.

ARTÍCULO 103.- En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría, a través de una instancia técnica de evaluación del desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Entidades.

Asimismo, los Poderes Legislativo y Judicial, los Municipios y los Organismos Públicos autónomos, deberán establecer sus respectivas instancias técnicas de evaluación, en los términos que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Éstos podrán coordinarse con el Poder Ejecutivo para determinar criterios de armonización para la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 104.- Las instancias técnicas de evaluación deberán realizar la evaluación del desempeño conforme a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que correspondan evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;

II. Todas las evaluaciones se harán públicas y se darán a conocer por el Estado a través de medios accesibles al ciudadano, en los términos de las disposiciones aplicables;

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
PRESIDENCIA
2021-2024


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
Plaza Juárez, No. 7 Col. Centro, San Jerónimo de Juárez, Gro. C.P. 40960
Oficina: 7814260127 email: gobiernodebenitojuarez.gro@gmail.com


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024


GOBIERNO MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ
2021-2024



III. Las evaluaciones que se refieran al ejercicio de recursos públicos federales deberán enviarse al Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal;

IV. Las evaluaciones deberán contener, por lo menos, la siguiente información:

a) Los datos generales del evaluador, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;

b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de cada ejecutor de gasto;

c) La forma de contratación del evaluador externo, en su caso;

d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;

e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;

f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros, según corresponda;

g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada de acuerdo con el tipo de evaluación;

h) La información adicional que se haya definido en los términos de referencia correspondientes;

i) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador;

j) El costo total de la evaluación, especificando la fuente de financiamiento.

V. Se establecerán los tipos de evaluación que sean adecuados a las necesidades y a las características de las evaluaciones respectivas.

VI. Se establecerá un programa anual de evaluaciones, en el que se detallará el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO
TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
PRESIDENCIA
2021-2024
TESORERÍA MUNICIPAL
DE BENITO JUÁREZ
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

1370



VII. Las evaluaciones, en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo, grupo étnico y edad de la población beneficiaria relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, en los casos que sea posible, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, región y grupo vulnerable, a fin de que se pueda medir el impacto socioeconómico y la incidencia de los programas de manera diferenciada, y se dará seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

VIII. Se dará seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Los resultados de las evaluaciones se deberán considerar para efectos de la programación, presupuestario y ejercicio de los recursos públicos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

ARTÍCULO 105.- La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base en indicadores de desempeño.

Los indicadores de desempeño son la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que establece un parámetro para la medición del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, a través de un índice, medida, cociente o fórmula.

Los indicadores medirán el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas y el desempeño de los ejecutores de gasto. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión, y permitirán medir los resultados logrados en las dimensiones siguientes:

- a) Cobertura, que mide la proporción de atención sobre la demanda total, con respecto a la producción y entrega del bien o servicio;
- b) Eficacia, que mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- c) Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;

d) Impacto económico y social, que mide o valora la transformación en el sector económico o social atendido, o en las características de una población objetivo, en términos de bienestar, oportunidades, condiciones de vida y desempeño económico y productivo;

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
PRESIDENCIA
2021 - 2024

1371

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANISMO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TESORERÍA MUNICIPAL



- e) Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que tienen los bienes y servicios públicos generados para cumplir con los objetivos, y su relación con la aceptación del usuario o beneficiario;
- f) Economía, que mide la capacidad de la institución o del programa para generar o movilizar los recursos financieros, conforme a sus objetivos; y
- g) Equidad, que mide los elementos relativos al acceso, valoración, participación o impacto distributivo entre los grupos sociales o entre los géneros por la provisión de un bien o servicio.

La Secretaría y la Contraloría emitirán las disposiciones para la elaboración de los referidos indicadores en las Dependencias y Entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y los Municipios, emitirán sus respectivas disposiciones para estos efectos.

ARTÍCULO 106.- La Secretaría, apoyándose en la Instancia o Coordinación Técnica de Evaluación del Desempeño, y demás instancias técnicas de evaluación de desempeño de los Poderes Legislativo y Judicial, de Organismos Públicos Autónomos y de los Municipios, será la responsable de implementar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho Sistema incorporará los indicadores para evaluar los resultados que serán presentados en los Informes Trimestrales de Evaluación que las instancias técnicas de evaluación correspondientes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano.


ARTÍCULO 107.- En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los planes, programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad, transparencia y honradez en la Administración Pública Estatal y el impacto social del ejercicio del gasto público, a fin de aplicar las medidas correctivas conducentes. Igual obligación, para los mismos fines, tendrán los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos y Municipios.


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANISMO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024


GOBIERNO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ
2021-2024

1372


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
PRESIDENCIA
2021-2024



TRANSITORIOS

TERCERO. - El Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño referido en el artículo 106, del Título Octavo, Capítulo Segundo, de esta Ley, deberá estar en operación a más tardar el 1° de enero de 2011.

CUARTO. - La instancia técnica de evaluación del Poder Ejecutivo, a la que se refiere el primer párrafo del artículo 103, deberá establecerse a más tardar el 1° de enero de 2011, a fin de que ésta apoye a la Secretaría en el diseño del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

QUINTO. - En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y los Municipios, sus correspondientes instancias técnicas de evaluación, a las que se refiere el segundo párrafo del artículo 103, deberán establecerse a más tardar el 1° de enero de 2011, a fin de que se coordinen con la Secretaría para el diseño del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

- Ley Numero 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero

- Manual de Organización, Funciones y Procedimientos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

- Políticas de Ingresos y Gastos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

- Normas y Sistema de Control Interno Municipal.

EL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL:

Para el caso de nuestro ente público municipal se definirá como Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), el Sistema que incorporará los indicadores para evaluar los resultados que serán presentados en los Informes Trimestrales de Evaluación que realice esta Instancia y/o Coordinación Técnica de Evaluación del Desempeño Municipal, enfatizando siempre en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano.

El Área responsable de Coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) se ubicará formalmente en la estructura orgánica del municipio con el nombre Coordinación de Evaluación del Desempeño y se identifica con el siguiente código EVA09 (Unidad Ejecutora del Gasto), de acuerdo a la Estructura Orgánica 2022.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO
TITULAR DEL ORGANISMO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024

1373



La evidencia documental que da certidumbre a la incorporación y creación de la Coordinación de Evaluación del Desempeño Municipal, consta de un Acta de Cabildo Municipal Aprobada.

Funciones:

Coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño municipal:

- Coordinarse con el personal del sistema de evaluación, titulares de la Dirección de Planeación, Órgano de Control Interno y la Oficial Mayor en la Ejecución del Proceso Clasificatorio.
- Realizar el seguimiento a los compromisos asumidos por el coordinador de sistema de evaluación de desempeño y el personal del sistema de evaluación, titulares de la Dirección de Planeación, Órgano de Control Interno y la Oficial Mayor en materias de Evaluación del Desempeño, a través del programa de seguimiento.
- Estar informado de la legalidad vigente que afecte el clasificatorio, con el reglamento general y especial de calificaciones.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL Y PRESUPUESTARIO

No. Prog.	Concepto	Monto
1.-	Cumplimiento a la evaluación del programa anual de evaluación.	127,155.36
2.-	Entrega de formatos de seguimiento al desempeño por área	2,000.00
3.-	Programas de evaluación	10,000.00
TOTAL		\$ 139,155.36

1374

Objetivo General

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) adjunto al Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM) es institucionalizar el programa de evaluaciones que se realizarán durante el presente año a los programas implementados por el Gobierno Municipal de Benito Juárez, Guerrero.

PRESIDENCIA
2021 - 2024

Estrategia

- I. Establecer los programas municipales para los que se deberán realizar evaluaciones en el ejercicio fiscal 2022.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
2021-2024



- II. Establecer el modelo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
- III. Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones.
- IV. Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las evaluaciones.
- V. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar la mejora continua.
- VI. Fortalecer el Sistema de indicadores y Metas, así como los mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.

Líneas de Acción, según el Plan de Desarrollo Municipal:

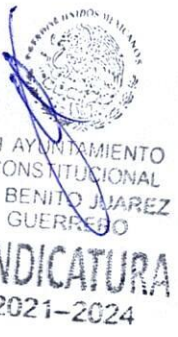
Indicar metas y fechas de realización de las obras y acciones es de suma importancia, las cuales se reflejarán en cada Programa Operativo Anual de las diferentes áreas administrativas; esta etapa de planeación conlleva al compromiso de cada uno de los funcionarios municipales con los ciudadanos a través de los objetivos, metas y resultados que se generaron en este documento. Un aspecto relevante en esta etapa es el seguimiento y la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo, el cual es un mecanismo necesario para valorar la eficiencia de la gestión gubernamental, por tal motivo será observado a través de percepción y por 2 evaluaciones anuales institucionales cuando menos. Los elementos a evaluar serán:

- Programas plasmados e identificados
- Ejes Rectores
- Fondo o Programa
- Obras y/o Acciones Institucionales
- Finalidad, Función, Subfunción
- Objetivos
- Líneas de Acción
- Matriz de Indicadores de Resultados y metas
- Recursos asignados (Presupuesto y POA)
- Eficiencia, Eficacia y Economía
- Resultados de indicadores estratégicos y de gestión
- Reporte de evaluaciones al desempeño (gobierno, gestión, obras y acciones)



Finalidad de la evaluación

Obtener un Análisis sistemático, evaluación y reporte de resultados obtenidos del plan de obras y acciones gubernamentales emprendidas, cuyo objetivo de tal intervención pública y finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus



1375





objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad del ente público municipal

Eje rector 1

- Gobernabilidad y gobernanza democrática

Eje rector 2

- Desarrollo económico y Actividades Productivas

Eje rector 3

- Igualdad y Bienestar Social

Eje rector 4

- Desarrollo Sostenible.

Objetivo:

- Mejorar la calidad de vida

Líneas de acción

- Administración de los Recursos.
- Capacitación.
- Organización Ciudadana.
- Inundaciones.
- Infraestructura.
- Recolección de Basura.
- Transparencia.
- Apoyo Económico.
- Inseguridad y violencia.
- Mejorar la policía municipal.
- Contaminación.
- Mantenimiento de Áreas públicas.
- Adicciones.
- Empleo.
- Transporte.
- Salud.

Bienestar animal.

Discriminación.

Educación, Arte, cultura, deporte y tecnologías de la información.

Abasto de agua.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANISMO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
PRESIDENCIA
2021 - 2024

1376



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ
2021-2024



Con sus objetivos:

- La adecuada, eficiente y eficaz administración de todos los recursos del municipio por parte de las autoridades gubernamentales y ciudadanía. Recursos financieros, materiales y ambientales.
 - Crear nuevos empleos a través de la capacitación de la ciudadanía en actividades productivas. Sensibilizar a la ciudadanía en temas de no discriminación, igualdad de género, derechos humanos y desarrollo sustentable. Se busca un conocimiento social sobre los derechos fundamentales para permitir la apropiación y luchar, de manera integral ciudadanía y gobierno, contras todas las formas de violencia, desigualdad social y generar una cultura ambiental.
 - Fomentar la participación ciudadana, crear mecanismos de vinculación entre sociedad civil y gobierno.
 - Realizar acciones preventivas y correctivas para reducir los riesgos de inundaciones que pongan en peligro a la población.
 - Contribuir al crecimiento y desarrollo del municipio mediante acciones y gestiones de proyectos públicos. Se establecerán aquellas acciones en materia de vialidad, infraestructura, mantenimiento de áreas públicas, parques, salud, educación y desarrollo social a fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía del municipio.
 - Uno de los objetivos del Plan Municipal Sostenible 2030, en su meta 12.5 es reducir la generación de desechos y disminuir el impacto ambiental negativo. Por tanto, una de las estrategias del gobierno municipal, es realizar un enfoque de sostenibilidad a partir de acciones de limpieza, traslado, tratamiento y recolección de los residuos municipales
 - Fortalecer las capacidades instituciones a través de una clara exposición del uso de los recursos municipales. Generar mecanismos de vinculación entre sociedad civil y gobierno para la rendición de cuentas, transparencia y calidad del gasto ejercicio por el municipio.
- El impulso del desarrollo económico incluyente y justo, con oportunidades para todos y todas, de manera que se generen soluciones en beneficio de las personas y su bienestar.
- Uno de los enfoques del Plan Municipal 2030 del Desarrollo Sostenible y objetivos de este gobierno municipal, es alcanzar la paz y seguridad.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

1377

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
PRESIDENCIA
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TITULAR DEL ORGAÑO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024

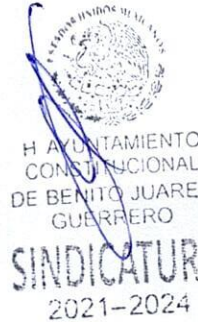
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ
2021-2024



Alineado a los temas 11 y 16 de los ODS, se busca reducir todas las formas de violencia, disminuir la incidencia delictiva y fortalecer la capacidad institucional de generar un ambiente de paz y seguridad al municipio

- Como parte del ODS 16 y para establecer seguridad y paz al municipio, mejorar la policía municipal es una prioridad, a fin de salvaguardar y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía con instituciones sólidas, que protejan y brinden seguridad y confianza.
- Reducir considerablemente la contaminación ambiental (aire, agua y suelo).
- Mantenimiento y preservación de áreas verdes y espacios públicos del municipio.
- Contribuir a la prevención y tratamiento de adicciones para la salud y bienestar de la ciudadanía del municipio.
- Promover políticas para la creación de empleos, disminución de la pobreza, crecimiento económico y trabajo decente para todas y todos.
- Transporte público, eficiente e integral que facilite la comunicación y vialidad de la ciudadanía
- Implementar acciones para garantizar la salud, bienestar y mejorar calidad de vida de la ciudadanía del municipio.
- Implementar políticas públicas de bienestar animal para la protección y derecho de los animales
- Eliminar todas las formas de discriminación, garantizar protección de los derechos humanos, reducción de las desigualdades.
- Lograr un desarrollo social a través del impulso de la educación, arte, deporte y tecnologías de la información.
- Garantizar la disponibilidad de agua limpia y sostenible para todas y todos.



1378



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANISMO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024

Metas

Permitiría generar decisiones presupuestarias, coadyuvaría a la eficiencia e impacto social del ejercicio del gasto público, lograría fomentar la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024





transparencia y rendición de cuentas, permitiría reasignar los recursos a los programas con mayor impacto, e incrementaría la eficiencia gubernamental.

Plazos

Todo los Plazos programados son a Corto Plazo debido a que la evaluación se realizada de forma Trimestral y será hasta el cierre de cada semestre cuando se concreten las tomas de decisiones derivadas de los estados financieros emitidos durante el proceso de entrega de los informes financieros semestrales ante a la Auditoria Superior del Estado.

CALENDARIZACIÓN DE EVALUACIONES

En este sentido se realizarán 4 evaluaciones a los programas municipales correspondientes a los siguientes periodos:

PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES 2022

Evaluación	Periodo a evaluar	Entrega de reporte
Primera evaluación	Enero – Marzo 2022	10 de abril 2022
Segunda evaluación	Abril - Junio 2022	10 de julio 2022
Tercera evaluación	Julio - Agosto 2022	10 de septiembre 2022
Cuarta evaluación	Sept - Diciembre 2022	31 de diciembre 2022

CALENDARIZACIÓN DE EVALUACIONES 2022

Ene/22	Feb/22	Mar/22	Abr/22	May/22	Jun/22	Jul/22	Ago/22	Sep/22	Oct/22	Nov/22	Dic/22
			1ra Evaluación			2da Evaluación			3ra Evaluación		

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

El seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación mensual de los programas municipales se realizará a través de los dos siguientes mecanismos institucionales por el Coordinador de Evaluación del Desempeño:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024

Mecanismo	Objetivo	Dirigido a	Responsable	Periodicidad
Reuniones de Gabinete	Conocer las instrucciones que la Presidenta tenga que dar derivadas de la evaluación y recomendaciones e informar a la Presidenta Municipal sobre el	Presidenta Municipal, Cabildo	Titular del Órgano de Control Interno	Trimestral

Plaza Juárez No.7 Col. Centro, San Jerónimo de Juárez, Gro. C.P. 40960
Oficina: 7814260127 email: gobiernodebenitojuarez.gro@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
PRESIDENCIA
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
2021-2024



	resultado del seguimiento a los resultados y recomendaciones.			
Reuniones de Enlaces	Conocer el estado actual a nivel operativo de las instrucciones de la presidenta, derivadas de la presentación de las evaluaciones y recomendaciones correspondientes	Directores de las áreas de la Administración Pública Municipal	Coordinación de Evaluación del Desempeño	Trimestral

Para tal fin, el Oficial Mayor llevará un registro de las recomendaciones planteadas en cada por parte de la instancia evaluadora, las cuales se darán a conocer en las Reuniones de Gabinete tanto a la Presidenta Municipal como al resto de miembros del gabinete, de las cuales la presidenta girará instrucciones.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022

Dadas las limitaciones presupuestarias, así como la importancia de lograr una distribución más efectiva y eficiente de los recursos, es necesario analizar y evaluar los resultados obtenidos por los programas y fondos federales que ejerce el municipio, y con ello, mejorar la gestión como las políticas públicas y los programas municipales.

De acuerdo con este fin, el principal objetivo del PAE, que es parte fundamental del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), es establecer la agenda de evaluación en el año 2022, e informar los programas y/o fondos federales que serán sujetos de evaluación, según su tipo.

El Programa Anual de Evaluación (2022), tiene como propósito:

- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas y/o fondos federales que ejecuta el municipio para el ejercicio fiscal 2022.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas y/o fondos municipales, mediante un plan integral, gradual y útil para mejorar la gestión municipal.
- Articular las evaluaciones de los programas y/o fondos federales, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

a) Criterios para la selección de programas y/o Fondos Federales a evaluar



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANISMO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024

Plaza Juárez No.7 Col. Centro, San Jerónimo de Juárez, Gro. C.P. 40960
Oficina: 7814260127 email: gobiernodebenitojuarez.gro@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
PRESIDENCIA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ
GUERRERO 2021-2024

1380



El Sistema de Monitoreo y Evaluación Municipal, a fin de articular el Sistema de Evaluación del Desempeño referido en la legislación vigente, realizará el seguimiento y evaluación sistemática de Programas y Fondos Federales ejecutados por los diferentes organismos públicos de la Administración Municipal, para contribuir a la consecución de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y su contribución al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo. El SEDEM brindará información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las Políticas Públicas de los programas y fondos federales, así como determinar el impacto social que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

De esta forma, el secretario técnico del Comité Técnico de Evaluación de Desempeño y de Políticas Públicas someterá al comité los fondos y programas que considere prioritarios para ser evaluados, tal como lo dispone la legislación vigente en la materia.

Asimismo, se evaluarán los programas que por ley o por disposiciones normativas se estén realizando, tal es el caso de la Agenda para el Desarrollo Municipal y la Evaluación interna de Plan Municipal de Desarrollo.

b) Programas y/o Fondos a evaluar.

Para tales efectos y en cumplimiento a lo emitido por la legislación federal en esta materia se determinó que las evaluaciones externas se realizarán a los fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), y
- II. Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios. (FORTAMUN)

Por otra parte, se determinó que las evaluaciones externas o de otro tipo realizadas a los programas municipales serán las siguientes:

1. Evaluación del grado de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (2021-2024) y Ejercicio Fiscal 2022.
 2. Evaluación de verificación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2022.
- c) Agenda de evaluaciones internas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO, 2021-2024
TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO
PRESIDENCIA
2021-2024

1381



Evaluaciones internas de programas municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Cronograma de Ejecución

Tipo de Evaluación	Fondo Federal	Dependencia Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Evaluación del grado de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo	NO APLICA	Dirección de Obras Publicas	01/ENERO/2022	31/Diciembre/2022
Evaluación de verificación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal	NO APLICA	Organismos Responsables del seguimiento de la Evaluación	01/ENERO/2022	31/Diciembre/2022



Productos a entregar:

- Informe de evaluación y base de datos generada para la evaluación.
- Informes Trimestrales de evaluación a SEFINA.

d) Agenda de evaluaciones externas.

Evaluaciones externas de los Fondos Federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Cronograma de Ejecución

Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Evaluación Especifica del Programa de Obras y Acciones del FISM-DF Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Dirección de Obras Publicas	01/enero/2022	31/Diciembre/2022



e) Presupuesto y financiamiento de las evaluaciones externas.

En cuanto al presupuesto que se asigne para la realización de las evaluaciones, se establecerá de acuerdo a las propuestas de costos que se reciban por parte de los evaluadores externos. El financiamiento para el pago de dichas evaluaciones estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a las fuentes de financiamiento que así se determinen.

1382

Difusión de los resultados

Se dará cumplimiento a lo establecido en los lineamientos generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, en los cuales se establece que los entes públicos deberán publicar dentro de los 30 días hábiles siguientes de haber recibido





el informe final de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a los titulares de los organismos de la Administración Pública Municipal, a los responsables directos de los Fondos Federales y programas municipales, y se publicarán en la página web del H. Ayuntamiento, y conforme a lo establecido por las normas para la difusión de las evaluaciones externas emitidas por la CONAC.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos (factores críticos positivos con lo que se cuenta), debilidades (factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir). Oportunidades (aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas); y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de nuestros objetivos) identificadas en evaluaciones que pueden ser atendidos para la mejora de un programa o para mejorar la aplicación de Fondos Federales, mejorar el diseño y desempeño de los proyectos y el proceso programático y en su caso la toma de decisiones presupuestarias.

Para ello, se deberá seguir el procedimiento de acuerdo al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitido por la Secretaría de Planeación.

Benito Juárez, Guerrero.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
(SEDEM)

Plaza Juárez No.7 Col. Centro, San Jerónimo de Juárez, Gro. C.P. 40960
Oficina: 7814260127 email: gobiernodebenitojuarez.gro@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
PRESIDENCIA
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANISMO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024

1383
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ
2021-2024



RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO
PRESIDENCIA
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
2021-2024
1385

INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION MUNICIPAL





Índice

Introducción	3
I. Antecedentes.	4
II. Objetivos.	5
III. Evaluación de los Programas Presupuestales	6
• Hallazgos	11
• Recomendaciones	12



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANOS
DE CONTROL INTERNO
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
2021-2024

1386





Introducción

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo en su Eje 1 " Gobernabilidad y gobernanza y democrática" cuyo objetivo es la adecuada, eficiente y eficaz administración de todos los recursos del municipio por parte de las autoridades gubernamentales y ciudadanía. Recursos financieros, materiales y ambientales.

Se da cumplimiento a la Evaluación cuantitativa y cualitativa trimestral como se estableció para coadyuvar en la ejecución de las estrategias establecidas, en coordinación con las áreas administrativas y el cabildo.

Asimismo, el objetivo específico de la evaluación de desempeño es, validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los Programas Presupuestarios, así como su relación con los programas, metas, acciones y actividades del Plan Municipal de Desarrollo. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR de los programas presupuestarios, así como determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.

La evaluación se realiza a partir del análisis de la lógica vertical y, lógica horizontal del Programa a través de una serie de preguntas de investigación que son:

1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los Programas Presupuestarios, así como su relación con el Plan Municipal de desarrollo;
2. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR;
3. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.

Para cada pregunta de investigación se definió una valoración cuantitativa que resume la apreciación del evaluador, y permite obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el Programa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO.
PRESIDENCIA
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024

1387



I. ANTECEDENTES

La evaluación de programas públicos es uno de los componentes esenciales del modelo de Gestión para Resultados que se impulsó desde el gobierno federal a partir de la Reforma Hacendaria en materia de presupuesto y gasto público de 2008 que incluyó la reforma al artículo 134 constitucional. Este modelo de gestión está en vías de consolidación en los tres niveles de gobierno gracias al fortalecimiento institucional, legal, normativo y técnico de los procesos de Planeación, Programación, Presupuestario; en el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados, PbR.

En atención a lo anterior el H. Ayuntamiento de Benito Juárez aprobó a través de acuerdo de cabildo la creación de la "Instancia Técnica de Evaluación Municipal", con la finalidad de contribuir al fortalecimiento financiero y presupuestal, mediante la implementación de mecanismos de control interno para el adecuado ejercicio de los recursos, el cumplimiento de las obligaciones municipales, la rendición de cuentas transparente y oportuna, la razón de ser de esta instancia contar con una mejora de la gestión pública que permita cumplir de manera eficiente, eficaz, con calidad, resultados y de forma moderna con las políticas públicas que se generan a partir de los programas y líneas de acción que están plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo contempla en el Eje 1 "Gobernabilidad y gobernanza democrática", la Planeación, la Evaluación y seguimiento en coordinación con la Transparencia y la Modernización Administrativa, de ahí que se deriva la facultad del Órgano de Control Interno, para coadyuvar y coordinar los trabajos mencionados con la Instancia Técnica de Evaluación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
PRESIDENCIA
2021-2024

1388

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
2021-2024



II. Objetivos

Objetivo General: Contar con una valoración de desempeño de los Programas Presupuestarios que ejercieron recursos del Gasto Corriente, FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales) y FAISM-DF (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal), para el ejercicio fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión.



Objetivos Específicos:

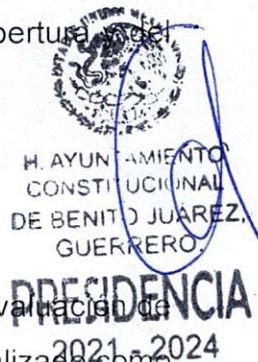
1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las 32 MIR de los Programas Presupuestarios, así como su relación con el Plan Municipal;
2. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR;
3. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.

III. Evaluación de los Programas

Presupuestales

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas Presupuestarios, el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

La MML consta de 5 pasos que culminan en la conformación de la MIRA MUNICIPAL



1389





1. Definición del problema e identificación de involucrados;
2. Análisis de problemas;
3. Análisis de objetivos;
4. Análisis de alternativas; y,
5. Elaboración de la MIR.

El Plan Municipal de Desarrollo, PMD, se presenta en cumplimiento al Artículo 111 de lo establecido en la Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero. El PMD establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. A través de la alineación entre el PMD y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las áreas, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas municipales. Cada área de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PMD, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas.

Para poder validar las lógicas tenemos que considerar lo siguiente:

Análisis de la lógica horizontal

Si el programa está bien diseñado, se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz, de derecha a izquierda. La lógica horizontal se resume en los siguientes puntos:

- Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO
PRESIDENCIA
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024

1390



La **lógica vertical de la matriz** permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Se analiza de abajo hacia arriba. Para verificar la relación causa-efecto, se deberán de realizar las siguientes preguntas de control:

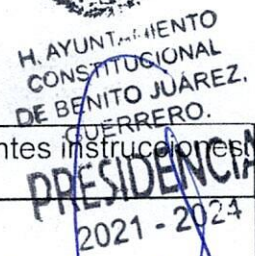
- ¿Las actividades son suficientes para lograr cada componente?
- ¿Todas las actividades son necesarias para lograr los componentes?
- ¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?
- ¿Todos los componentes son necesarios para lograr el propósito?
- ¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin?
- ¿El fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior?



Para esta Evaluación el H. Ayuntamiento retomo el cuestionario de verificación que implemento la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de Gobierno del Estado.



LISTA DE VERIFICACION PARA CONSTRUCCION DE LAS MIR



Aplique la siguiente lista de verificación sobre la MIR conforme a las siguientes instrucciones:

Marca con "SI" cuando la información contenida en la MIR cumpla con lo expresado en la oración.

Marca con "NO" cuando la información contenida en la MIR no cumpla con lo expresado en la oración

Las cuestiones que vienen identificadas como "Lógica Horizontal" le ayudarán a comprobar el cumplimiento con la lógica horizontal de la MIR.

Las cuestiones que vienen identificadas como "Lógica Vertical" le ayudarán a comprobar el cumplimiento con la lógica vertical de la MIR

Indicadores	Fin: Se tienen definidos indicadores para este nivel
	Fin: El indicador mide el comportamiento del objetivo correspondiente: Permite verificar los impactos sociales y económicos alcanzados para los cuales contribuye el Resultado (Lógica Horizontal)
	PROPÓSITO: Se tienen definidos indicadores para este nivel



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO. TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO 2021-2024

[Handwritten signature]



	<p>PROPÓSITO: El indicador está directamente relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente: Permite verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población o área de enfoque.</p> <p>(Lógica Horizontal)</p> <p>COMPONENTES: Se tiene definido al menos un indicador para cada componente.</p> <p>COMPONENTES: El indicador definido para cada COMPONENTE está directamente relacionado con que se quiere medir del objetivo correspondiente. Permite verificar la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del programa</p> <p>(Lógica Horizontal)</p> <p>ACTIVIDADES: Se tiene definido al menos un indicador para cada actividad.</p> <p>ACTIVIDADES: El indicador definido para cada ACTIVIDAD está directamente relacionado con lo que se quiere medir el objetivo correspondiente: Permite verificar la gestión de los procesos (recursos humanos, Financieros, adquisición de insumos, etc.)</p> <p>(Lógica Horizontal)</p>
<p>Medios de verificación</p>	<p>de Fin: Existen medios de verificación suficientes que permiten asegurar que la información requerida para: el cálculo de los indicadores de FIN, establecer sus metas y dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de las mismas, está disponible y se puede replicar. (Lógica Horizontal)</p> <p>PROPÓSITO: Existen medios de verificación suficientes que permiten asegurar que la información requerida para: el cálculo de los indicadores de PRÓPOSITO, establecer sus metas y dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de las mismas, está disponible. (Lógica Horizontal)</p> <p>COMPONENTES: Existen medios de verificación suficientes que permiten asegurar que la información requerida para: el cálculo de los indicadores de cada COMPONENTE, establecer sus metas y dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de las mismas, está disponible. (Lógica Horizontal)</p> <p>ACTIVIDADES: Existen medios de verificación suficientes que permiten asegurar que la información requerida para: el cálculo de los indicadores de CADA ACTIVIDAD, establecer sus metas y dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de las mismas, está disponible. (Lógica Horizontal)</p>
<p>Supuestos</p>	<p>Existen supuestos identificados para cada uno de los niveles de la MIR</p> <p>(Lógica Horizontal)</p> <p>Los supuestos identificados representan situaciones externas probables de ocurrir y contingentes a solventar, si se completan las Actividades programadas y se cumplen con los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir componentes.</p> <p>(Lógica Vertical)</p>

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
PRESIDENCIA
2021-2024

1392

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ
2021 2024



	<p>Si se producen los Componentes detallados y se cumplen con los Supuestos asociados a estas, se logrará el Propósito del Pp.</p> <p>(Lógica Vertical)</p>
	<p>Si se logra el Propósito del Pp y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del Fin.</p> <p>(Lógica Vertical)</p>
	<p>Si se contribuye al logro del Fin y se mantienen los Supuestos asociados a éste, se garantizará la Sustentabilidad de los beneficios del programa.</p> <p>(Lógica Vertical)</p>
Identificación del Programa	El programa presupuestario tiene identificado clave y nombre
Alineación al Plan Municipal	<p>El eje del PMD está vinculado al Programa Presupuestal identificado.</p> <p>El objetivo del eje de política pública del PMD al cual está vinculado el Pp está identificado.</p> <p>El objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado el Pp está identificado.</p>
Resumen Narrativo	<p>Fin: Enunciada la contribución del Pp en el mediano o largo plazo al logro del objetivo del desarrollo municipal que impacta.</p> <p>(Lógica Vertical)</p> <p>Fin: Su sintaxis corresponde a la formula, El que (contribuir a un objetivo superior) mediante/ A través de + El cómo (la solución del problema)</p> <p>PROPÓSITO: Identifica la población o área de enfoque a la que va dirigido el Pp y la manera en que impacta.</p> <p>PROPÓSITO: Su sintaxis corresponde con la fórmula Sujeto (población o área de enfoque, + Verbo en presente+ Complemento (resultado logrado)</p> <p>(Lógica Horizontal)</p> <p>PROPÓSITO: Es razonable esperar que el logro del Propósito implique una contribución significativa al logro del objetivo superior</p> <p>(Lógica Vertical)</p> <p>COMPONENTES: Indica qué bienes o servicios debe producir o entregar el Pp.</p> <p>COMPONENTES: Los componentes identificados son los necesarios y suficientes para lograr el Propósito del Pp.</p> <p>(Lógica Vertical)</p>

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
PRESIDENCIA
2021 - 2024

1393

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
2021-2024

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
2021-2024



	<p>COMPONENTES: Su sintaxis corresponde con la formula Productos terminados o Servicios proporcionados+ verbo en participio pasado</p>
	<p>ACTIVIDADES: Indica las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.</p>
	<p>ACTIVIDADES: Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada Componente (Lógica Vertical)</p>
	<p>ACTIVIDADES: Su sintaxis corresponde con la formula Sustantivo derivado de un verbo + Complemento</p>

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO
SINDICATURA
2021-2024

Hallazgos:


En primer término, se puede expresar el PbR es consistente debido a que ejerce los recursos de acuerdo a los Programas Presupuestales, destacando que los programas están alineados a los establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

Uno de los principales hallazgos es que, a pesar de que el PMD cumple con la normatividad al desarrollar los distintos elementos de planeación, no hay un correcto planteamiento de ellos. Lo anterior se debe a que la MIR presenta debilidades en sus relaciones de causalidad y, por lo tanto, las causas y efectos de los problemas no son precisos, ni cómo se pretende resolver éste, es decir, propósito y componentes.

Después de realizar el ejercicio de la verificación para la construcción de la MIR se detecta que se cumple con la lógica horizontal y vertical, debido a que algunas áreas administrativas comparten actividades, componentes, propósito, su similitud es a nivel de líneas de acción, por lo que no se requieren dos MIR separadas. En lo correspondiente a los indicadores se debe trabajar nuevamente la redacción cuidando cumplir con las características de eficiencia, eficacia, calidad y economía. También se identifican indicadores con inconsistencias, debido a que no se relacionan con el "Resumen Narrativo".

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
PRESIDENCIA
2021 - 2024

1394


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO.
TITULAR DEL ORGANISMO
DE CONTROL INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
2021-2024



Recomendaciones:

1. Hay un cumplimiento del 90% en la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo, la MIR, los Programas Presupuestarios y el PbR, lo que refleja una buena gestión en sus políticas públicas.
2. Para un Pp deberá existir una única MIR. Dado el caso que en un Pp participe más de una unidad responsable se deberá construir una única MIR, de tal manera que se contará con un único Fin y Propósito y la información contenida en las Jiras de Componente y Actividades será el agregado de la información de Componente y Actividades de cada unidad responsable.
3. En el ámbito del Diseño del Marco Lógico, los Programas Presupuestarios cumplen, en su mayoría, con los elementos requeridos por los lineamientos de evaluación; no obstante, se deben seguir a detalle los siguientes aspectos:
 - a. El área ejecutora del programa es quien define los apoyos o servicios y selecciona a los beneficiarios, por lo que no se pueden presentar inconsistencias respecto del conocimiento y definición del problema.
 - b. La revisión del diseño del árbol de problemas y sus relaciones de causa- efecto, permitirá la creación de un árbol de objetivos para que la construcción de la MIR esté completamente basada en las acciones contempladas para la resolución de los problemas establecidos.
4. En cuanto a la MIR, es necesaria la reestructuración de algunos indicadores que puedan precisar la medición de los objetivos de cada nivel, -planteado.
5. Se sugiere que los enlaces de cada área administrativa del H. Ayuntamiento de Benito Juárez sea capacitada a través de un taller para la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Elabora

Instancia Técnica de Evaluación

Vo. Bo.

Titular del Órgano de Control Interno

L.A. Miguel Ángel Galindo Catalán



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ
GUERRERO.

PRESIDENCIA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ GUERRERO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024

1395

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BENITO JUÁREZ,
GUERRERO
TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO
2021-2024